



952

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

23 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 746 del 26/04/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3290 hasta el 17 de mayo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 17/05/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 17/05/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización en obras menores** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 17 de Octubre de 2017
Rol	: 7-3290
Actividad Económica	: COMERCIO ARTICULOS DE SUMINISTROS DE OFICINA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO
Código Actividad	: 523.924
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N° 854, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL TARRAGONA LIMITADA
Rut	: 77.984.500-1
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N° 974
Rol Avalúo	: 89-9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

Ord N° 461 23.05.2017

1297936